

tado Sr. Mariano Ybarra, y acreditando el pago de la expresada cantidad, librase por el suscripto Secretario el correspondiente certificado.

Almería.
Quinta.

Se vio una solicitud de Sr. Jose Mellado Solada num. 46, por el Cofre de esta Ciudad, pidiendo se le admitan los Cuatro mil r. que esta sumo se entregar para redimirse del Sr. General de las Armas segun lo dispuesto por los Soberanos Decretos de que va hecha mención, y se acordó se le libre el competente documento para que ejecute el pago, y acreditado con los requisitos precedidos, se le por el presente Secretario la certificación correspondiente.

El Comand. ^{te} G^{ral}.
Sobre redencion
del servicio.

La Diputación quedó enterada de un oficio del Sr. Comand. G^{ral}. F^{ha}. de ayer contestando al que se le pasó con la de 24, del corriente, que el Comand. de Guerra de esta Plaza, es el Sr. Jefe de la Com. Militar en ella, y a quien corresponde peticion los cuatro mil r. de los que pretendian redimirse del Sr. General por la entrega de dicha suma. Con lo que se acordó la Sesion citando al Sr. Presid. para la inmediata a las once del dia de mañana 27. No firma con el Secret.

" Torquin de Vilca
A. P.

Sres.
Presidente:
García
Liria
Molina
Jimenez
Ybarra
Salmeron
Ramirez.

10.
Sesion del 27 de Noviembre de 1835

Abierta la Sesion con asistencia de los Sres. que al margen se expresan se leyó y fue aprobado el acta de la anterior.

La Diputación enterada del día

Purchena.

Cuestión con el
Intendente de
Granada.

tamen de la Comisión nombrada en Sesión de ayer para que lo expusiese con relación á la instancia del Ayuntamiento de Purchena en queja de los procedimientos del Intend.^{te} de Granada contra su Alcalde presid.^{te} por haber negado el cumplimiento á dos apremios de apremiados por la Subdeleg.^{on} de Baza, y no haber prestado los auxilios necesarios para trasladar la Adm.^{on} de Estancas á la Villa de Fíjola donde antes estuvo establecida; y conformándose con él, acordó que fundándose el Alcalde y Ayuntamiento de Purchena en las ordenes que les ha comunicado el Comisionado D.^o José Jordán, y no estando comprendido este asunto en las atribuciones de la Diputación, se manifieste á dicho Ayuntamiento que respecto á la traslación de la Estanc.^{on} deben acudir á la Autoridad competente, y que por lo tocante á la multa, se dirige con esta fta. al Sr. Intendente la manifestación oportuna, recordándole que la causa de haberse negado por dicho Alcalde el cumplimiento á los apremios de apremio, fue tener pagado el tercio de contribución en esta Diputación, desde prin.^o de Octubre, lo cual le constaba como resulta de la orden que dirigio á estas oficinas: y que así se verifique por el curso de este día.

Almería.

El juez de prim.^a inst.^a

La Diputación se enteró de un oficio del Juez de prim.^a instancia de esta Capital D.^o José Jurca Jefe de fta. 26, del contenido en que la participa su nombramiento y posesión que acaba de tomar de dicho destino, y ofreciéndole sus servicios se acordó se le conteste en el propio sentido y dándole gracias.
Se vio una reclamación de Juan Salvador

18.
Ragol.
Quinta.

vecino de Ragol en quesa de haberse incluido en el Sorteo practicado en elto. Pueblo para la presente quinta, a pesar de ser hijo de Viuda y pobre a quien sostiene con su personal trabajo. Y se acordó se tenga presente para resolver a su tiempo lo que corresponda.

Redención del
servicio.

D.^{no} Manuel Brabo Soldado con el num.^o 34 en el Sorteo practicado en esta Capital = D.^{no} Juan Casinelo tambien Soldado con el num.^o 63, por el cupo de esta misma Ciudad en la presente quinta de cien mil Suabres = Antonio Jimenez Fernandez quinto con el num.^o 11, por el cupo de la Villa de Baza = y Manuel Casado y Juan Antonio Lopez Garcia que los son con los num.^{os} 2, y 37, por el cupo de Alhama la Seca, solicitan se les admita a cada uno respectivamente el pago de los Cuatro mil r.^s para exoneracion del Servicio de las Armas en virtud de la facultad que les conceden los S.^{os} Decretos de 24 y 28 de octubre ultimo: Y la Diputacion en consecuencia acordó acceder a la pretension de estos interesados, que se les expediran los oportunos documentos para que ejecuten la entrega de la cantidad señalada en la Administracion Militar de esta Capital, y que acreditada esta y cubiertos los requisitos prevenidos, se les libren las certificaciones correspondientes para su resguardo.

Y qual resolucion recayo a otra solicitud

presentada por Antonio Manuel Martinez
Ares num.º 1.º - Jose Botias Senano num.º
4.º - Fran.º Alcañia Martinez num.º 3.º - Ig-
nacio Sanchez Sanchez num.º 5.º - Juan Gomez
Perez num.º 15.º - Gregorio Urujo Asensio nu-
mero 17.º - Antonio Botia Diaz num.º 20.º - y
Simon Alcañia Motos num.º 19.º: todos los ex-
presados sortados por el Cupo del pueblo de Ma-
ria en el Sorteo para la presente quinta de se-
cientos mil hombres, con los numeros que respec-
tivamente les van señalados: advirtiendose que
el Sr. Sr. Alcañia Motos que sacó en dho. sor-
teo el num.º 22.º ha sustituido al del num.º 19.º
Jose Alcañia Gomez, incluido por equivocacion
en raxon de ser mayor de cuarenta años y te-
ner ademas la circunstancia de licenciado por
cumplido. Con lo que se levantó la Sesion citan-
do el Sr. Presidente para la inmediata a las on-
ce del dia de mañana 28. Y firmó con el Secret.º
F.º de V.º

Sres.
Presidente.
Garcia.
Romero.
Salmeron.
Barra-
Gimenez.
Liria.
Molina.

Sesion del 28 de Noviembre de 1835

Abierta la Sesion con asistencia de los Sres.
que se expresan al margen, se leyó y fue aprova-
da el acta de la anterior.

Se dio cuenta de una comunicacion g.
L